



Bogotá D.C. 9 de Diciembre de 2020.

Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente.
SENADO DE LA REPÚBLICA

Impedimento

Proyecto de Ley número 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara: “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”

Respetado Presidente Char.

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5° de 1992, me permito poner en su conocimiento, y además solicitarle se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara: “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”

Lo anterior, **toda vez que tengo parientes dentro del primer y segundo grado de consanguinidad que prestan asesoría técnica, profesional y con inversiones a compañías y empresas que pueden verse beneficiadas con este Proyecto de Ley**, pudiéndose presentar un eventual conflicto de intereses.

Cordialmente,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República